Oficina: Hurtado 212 y Machala, primer piso. Telfs.: 324612 - 326762

Noviembre 12 del 2001

**Señores**
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**
**Ciudad.**

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a ustedes que con fecha veintinueve de Octubre del año dos mil uno, se procedío a la cesión de veintiun mil ciento veinte (21.120) participaciones del señor Carlos Peréz Perasso a favor del Abg. Luis Caputi Campodónico, veintiun mil ciento diecinueve (21.119) participaciones sociales con un valor nominal de un dólar, a favor del señor Hugo Vittorio Caputi Lapentti, una (1) participación social del mismo valor nominal que las anteriores..

Adjunto copia de la cesión de participaciones.

Sin otro particular por el momento, me suscribo, de Uds.,

Muy atentamente,

21410

Casilla No. 4452. Fax No.: 326453. * e-mail: conpre@mail.com Guayaquil - Ecuador

CP Cia.Ltda.
CONCRETO
Y PREFABRICADOS

17

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA..LTDA."

CUANTIA INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil , capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , hoy día Lunes veintinueve de Octubre del año dos mil uno, ante mí, Doctor Piero G. Aycart Vincenzini , Notario Trigésimo de este Cantón , comparecen los señores Carlos Pérez Perasso , casado , ejecutivo , ecuatoriano , Noemí Fabiola Lapentti Carrión de Pérez , casada , ama de casa , ecuatoriana , Luis Caputi Campodónico , casado, abogado , ecuatoriano; y Hugo Vittorio Caputi Lapentti, soltero , estudiante , ecuatoriano ;todos mayores de edad , domiciliados en esta ciudad , capaces para obligarse y contratar , a quienes de conocer doy fe , los mismos que vienen a celebrar esta escritura pública de cesión de participaciones de compañía de responsabilidad limitada , sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos y a la que proceden de una manera libre y espontánea; para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:.

Ab. Piero Aycart Vincenzini NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

---

" SEÑOR NOTARIO : .- Dígnese autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo , una de cesión de participaciones de compañía de responsabilidad limitada , cuyo tenor es el siguiente **PRIMERA.-** Los comparecientes Carlos Pérez Perasso y Luis Caputi Campodónico son actualmente únicos socios de la compañía denominada " Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.." de nacionalidad ecuatoriana , con domicilio actual en la ciudad de

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil , constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario doctor Jorge Jara Grau el primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete e inscrita en el Registro Mercántil del Cantón Guayaquil el veinte de los mismos mes y año. El capital social actual de esta compañía , tras los aumentos respectivos y sus correlativas reformas estatutarias , es el de treinta y ocho mil cuatrocientos dólares de Estados Unidos de América , representado en igual número de participaciones con un valor nominal de Un Dólar de Estados Unidos de América cada una. - **SEGUNDA** .- En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.., llevada cabo en esta ciudad de Guayaquil el día Viernes veintiséis de Octubre del año dos mil uno , el socio y compareciente Carlos Pérez Perasso expresó su irrevocable decisión de ceder la totalidad de sus participaciones sociales a tercero o terceros , cumpliendo previamente con la formalidad de ofrecerlas al compareciente Luis Caputi Campodónico , dada su calidad de socio de la misma. Luego de las deliberaciones del caso , la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.. " , resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones de las que es titular el señor Carlos Pérez Perasso , las mismas que serían cedidas en la siguiente forma : la cantidad de veintiun mil ciento diecinueve ( 21.119 ) participaciones sociales con un valor nominal de Un Dólar ( US$ 1.oo ) cada una., a favor del abogado Luis Caputi Campodónico ; y , la cantidad de Una (1) participación social del mismo valor nominal que las anteriores , a favor de Hugo Vittorio Caputi Lapentti - .**TERCERA**.- En mérito de los antecedentes señalados en las cláusulas precedentes y en ejercicio de sus derechos como titular de las participaciones sociales

descritas en la cláusula anterior , declara el compareciente Carlos Pérez Perasso que cede a favor y a la orden del abogado Luis Caputi Campodónico veintiun mil ciento diecinueve participaciones sociales de Un Dólar cada una y a favor de Hugo Vittorio Caputi Lapentti la cantidad de Una participación social de Un Dólar , todas ellas correspondientes y representativas del capital social de la compañía "Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.." ,. En este estado , declara la compareciente Noemí Fabiola Lapentti Carrión de Pérez Perasso , en su calidad de cónyuge del compareciente Carlos Pérez Perasso , que otorga su asentimiento , consentimiento y aprobación de la cesión de participaciones sociales precedentemente enunciada , haciendo suyas todas y cada de las declaraciones de voluntad que en tal sentido han sido consignadas por su aludido cónyuge en este instrumento. – Por su parte , los comparecientes abogado Luis Caputi Campodónico y Hugo Vittorio Caputi Lapentti , expresan su conformidad con la cesión de participaciones que se ha efectuado en su favor , deviniendo por ello en titulares únicos y absolutos de la totalidad del capital social de la compañía " Concreto y Prefabricados Cia. Ltda.." **CUARTA.-** Declaran de consuno todos los comparecientes que el precio o valor convenido entre las partes para la cesión de participaciones efectuada ,. ha sido pagado en su totalidad y a entera satisfacción de los cónyuges cedentes Carlos Pérez Perasso y Noemí Fabiola Lapentti Carrión de Pérez .- Agregue usted , señor Notario , las demás cláusulas de estilo para la validez formal de esta escritura, debiendo formar parte de la misma copia certificada del acta de sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios ,celebrada el veintiséis de Octubre del dos mil uno.- HASTA AQUÍ LA MINUTA .fdo) . Luis Caputi C., Abogado. Matrícula 2065 la

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

misma que queda elevada a escritura pública , conjuntamente con los documentos acompañados a la misma ,, disponiéndose se agreguen al Protocolo . Leída que fué esta escritura de principio a fin por mí el Notario , en alta y clara voz a los otorgantes , éstos la aprueban , afirman y suscriben en unidad de acto conmigo , de todo lo cual doy fe.

CARLOS JULIO PEREZ PERASSO
C.C.N 0900800327

NOEMI LAPENTTY CARRION
C.C.N.090353948-4

LUIS CAPUTI CAMPODONICO
C.C.N.0900218009

HUGO VITTORIO CAPUTI LAPENTTY
C.C.N.091218497-5

# ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, Cantón de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de Octubre del año dos mil uno, a las nueve y treinta minutos, en las oficinas ubicadas en la calle Hurtado numero 212, entre la Avenida Machala y la calle José de Antepara, tiene lugar la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "Concreto y Prefabricados Cia Ltda " , para cuyo efecto concurren las siguientes personas: el señor Carlos Pérez Perasso , titular de veintiún mil ciento veinte participaciones sociales de un dólar cada una ; y, el abogado Luis Caputi Campodónico titular de diez y siete mil doscientas ochenta participaciones sociales de un dólar cada una, quien ejerce la Gerencia General y actúa en este acto como secretario de la Junta.Por hallarse representada la totalidad del Capital pagado, y estar presentes todos sus socios, se resuelve unánimemente, en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, constituirse en Sesión de Junta General Universal de socios, asumiendo la dirección de la misma el socio Carlos Pérez Perasso, por ausencia de su titular el señor Enrique Barona Peña. De inmediato ,los socios resuelven por unanimidad aprobar siguiente orden del día: 1) Designación del nuevo Presidente de la Compañía; y, 2) Autorización para la cesión de participaciones sociales del titular Carlos Pérez Perasso .- El señor Director dispone se resuelva el primer punto del orden del día y , al respecto, el señor Luis Caputi Campodónico, propone que, en reemplazo del señor Enrique Barona Peña , actual Presidente de la Compañía, se designe como tal al Ingeniero Patricio Alberto García Caputi , dejando constancia del agradecimiento de esta Compañía por los servicios brindados por aquel . Sometida a votación la propuesta antedicha, se la aprueba por unanimidad y se designa como Presidente de la Compañía Concretos y Prefabricados Cia. Ltda.. al señor Ingeniero Patricio Alberto García Caputi, quien , por hallarse presente en este acto, acepta tal designación y toma de inmediato posesión del cargo.- Puesta a consideración , por parte de las Presidencia , el segundo punto del orden del día, el señor Carlos Pérez Perasso expresa su decisión y voluntad de ceder y transferir el dominio que ejerce sobre las veintiún mil ciento veinte participaciones sociales de esta Compañía a favor de tercero o terceros , cumpliendo previamente con la formalidad legal que reconoce la preferencia para tal adquisición del socio abogado Luis Caputi Campodónico . Luego de las deliberaciones pertinentes, y ante el interés expuesto por el abogado Caputi para adquirir las participaciones sociales ofrecidas, la Junta General Extraordinaria y Universal, resuelve aprobar y

NOTARIA TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de las que es titular el socio Carlos Pérez Perasso , para cuya enajenación deberá contar con la intervención , asentimiento y consentimiento de la cónyuge del cedente , señora Noemí Fabiola Lapentti Carrión , dejando a la voluntad y acuerdo de las partes la determinación del precio a satisfacerse por dicha transferencia, así como la opción del abogado Caputi para adquirir total o parcialmente las participaciones ofrecidas , dejando en favor de tercero o terceros la eventual cesión de aquellas participaciones que el abogado Caputi no adquiriere. No habiendo otro asunto que tratar , la Presidencia dispone un receso para la redacción de esta Acta. Reinstalada la sesión con los mis concurrentes y leída que es a los comparecientes el contenido de este instrumento , se lo aprueba por unanimidad , firmando los socios en unidad de acción con el señor Presidente . Se levanta la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.-

Ab. Luis Caputi Campodónico
Socio

Carlos Pérez Perasso
socio

Patricio A. García Caputi
Presidente

Ab. Luis Caputi Campodónico
Gerente - Secretario

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0900800327

CARLOS JULIO PEREZ PERASSO

30 JUNIO DE 1.935

GUAYAQUIL GUAYAS

REG. CIVIL 585 0021

GUAYAQUIL GUAYAS 1935

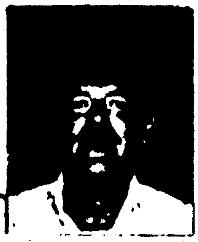

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA V 2444 V 4442

[illegible] LAPERRI

SUPERIOR PERIODISTA

ISMAEL PEREZ

TERESA PERASSO

GUAYAQUIL 23 ABRIL DE 1.986

23 ABRIL DE 1.996

FECHA DE CADUCIDAD

Form No. TC 1095274

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

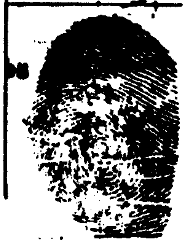

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE SANCION

TSE

14/8/2000 0908[illegible]017 0900800327

PEREZ PER[illegible] CARLOS J.

GUAYAS GQU[illegible]

ROCAFUERTE PRESIDENCIA

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

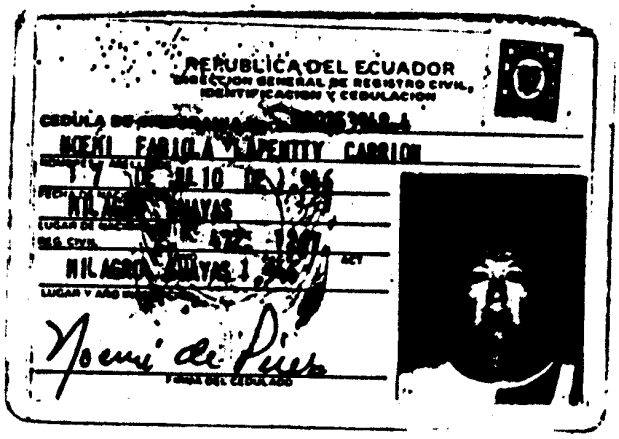


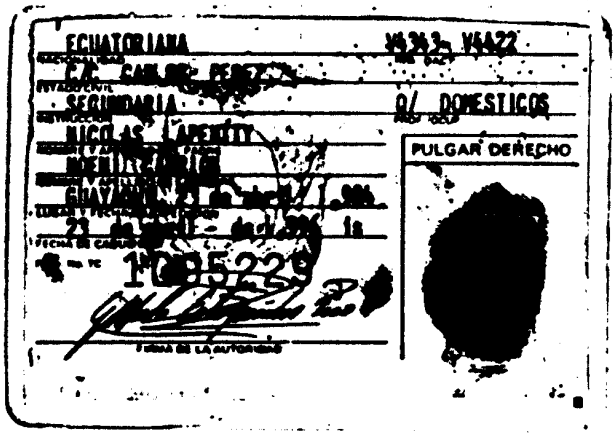


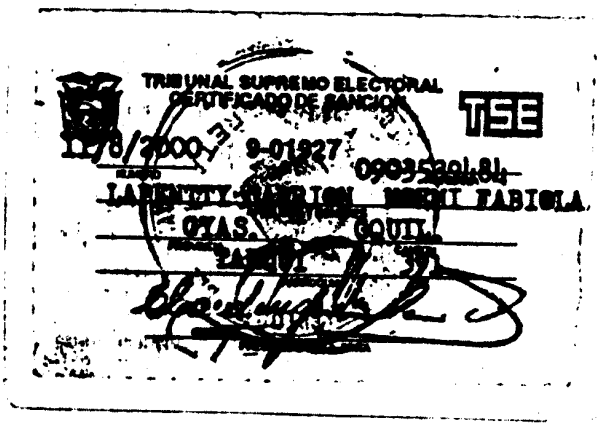


Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0146-018 — 090021800-9

CAPUTI CAMPODONICO LUIS RAFAE

GUAYAS — GUAYAQUIL

TARQUI

PRESIDENTE DE LA JUNTA

---

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0900218009

LUIS RAFAEL CAPUTI CAMPODONICO

6 DE AGOSTO DE 1944

GUAYAQUIL - GUAYAS

5 198 7065

GUAYAQUIL - GUAYAS 1944

[redacted]

---

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

---

ECUATORIANA — E 2343 V 4242

CASADO CON RINA LAPENTTY

SUPERIOR — ESTUDIANTE

RAFAEL CAPUTI

ZOILA CAMPODONICO

GUAYAQUIL 17 DE ENE. DE 1977

6 DE AGT. DE 1983

[redacted]

---

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**
**CERTIFICADO DE VOTACION**
**Elecciones del 21 de mayo del 2000**

**TSE**

0146-026 091218497-5
CAPUTI LAPENTTY HUGO VITTORIO
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI

11

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CEDULA DE IDENTIDAD No. [illegible]
CAPUTI LAPENTTY HUGO VITTORIO
[illegible] MAYO [illegible]
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARLOS [illegible]
GUAYAS, GUAYAQUIL
CARFO/CONCEPCION/ 8[illegible]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO [illegible] LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

ECUATORIANA****** [illegible]
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS RAFAEL CAPUTI
GINA LAPENTTY
GUAYAQUIL [illegible]
22/07/2003

FORMA No. 3763963

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090250900-9

GARCIA CAPUTI PATRICIO ALBERTO RAFAEL

11 1954

GUAYAQUIL/CARLOS ROCAFUERTE

04 1 331 00502

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 54

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA V3343I2242

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO MARIA GALLARDO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR ING.CIVIL

INSTRUCCION PROF./OCUP.

PATRICIO GARCIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

JENNY CAPUTI

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUAYAQUIL-C 12/10/99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

12/10/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

TSE

090250900-9

No. CEDULA

GARCIA CAPUTI PATRICIO ALBERT

GUAYAS SAMBORONDON

SAMBORONDON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DE 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr.
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL-ECUADOR

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.** **Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el veintinueve de octubre del dos mil uno.-**

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL